ACTA APROBACION DE ITEM NO PREVISTOS No.	02
CONTRATO No. y FECHA:	3048 del 7 de Noviembre del 2025
No. PROCESO EN SECOP II	AI-LOP-2162-2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL URBANAS IBAGUE. Nit. 902.001.822-4 R. ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DE MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1".
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($13.873.067.744,27) M/CTE.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Ibagué, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué, se reunieron la **UNION TEMPORAL URBANAS IBAGUE**, identificado con **NIT 902.001.822-4**, representado legalmente por **ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.814 de Bogotá DC, en calidad de **CONTRATISTA**; el **CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ**, identificado con **NIT 902.007.947-3**, representado legalmente por **LISETH MARYORI NIEVES HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.906.294 de Villavicencio, en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir la presente Acta de Aprobación de Precios No Previstos dentro del contrato original así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/R UNITARIO
Np. 09	Suministro e Instalación de loseta podo táctil de 40 x 40 cm	M^2	$ 238.328
Np. 10	Concreto (3000 psi – 20.7 MPA)	M^3	$862.280,00
Np. 11	Canastilla para barra pasa junta	ML	$16.920,00
Np. 12	Acero Liso para barra pasa junta (DOVELAS)	KG	$8.583,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Np. 13	Base imprimante línea de pintura para pavimentos flexibles	ML	$2.643,00
Np. 14	Base imprimante para demarcación de pintura en pavimentos flexibles	M^2	$26.620

No siendo más en objeto de la presenta Acta, se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
C.C 79.689.814 de Bogotá DC
R. UNION TEMPORAL URBANAS IBAGUE

EL SUPERVISOR (LA INTERVENTORÍA):

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
C.C 1.121.906.294 de Villavicencio
R.L CONSORCIO VÍAS IBAGUE

De acuerdo con la justificación presentada por el contratista, así como con el análisis técnico, administrativo y financiero realizado, y el aval otorgado por la interventoría contratada en razón de su idoneidad, experiencia y en consideración a la complejidad y alcance del contrato objeto de vigilancia, se concluye que las argumentaciones expuestas se ajustan a criterios razonables, proporcionales y útiles.

No obstante, se deja expresa constancia de que la aprobación para la inclusión de ítems no previstos se fundamenta en el criterio técnico especializado y en el concepto emitido por la interventoría, así como en los principios de buena fe y confianza legítima depositados en el equipo de profesionales responsables de la supervisión y control del contrato.

En aprobación de lo anterior firman:

MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL
ORDENADOR DEL GASTO

FREDY ANDRES RINCON POLANÍA
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA
DIRECTOR OPERATIVO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Alcaldía de
IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TECNICA No 02
PARA APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS

ACTA APROBACION DE ITEM NO PREVISTOS No.	02
CONTRATO No. y FECHA:	3048 del 7 de Noviembre del 2025
No. PROCESO EN SECOP II	AI-LOP-2162-2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL URBANAS IBAGUE . Nit. 902.001.822-4 R. ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DE MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1".
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($13.873.067.744,27) M/CTE.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Ibagué, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué, se reunieron la **UNION TEMPORAL URBANAS IBAGUE**, identificado con **NIT 902.001.822-4**, representado legalmente por **ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.814 de Bogotá DC, en calidad de **CONTRATISTA**; el **CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ**, identificado con **NIT 902.007.947-3**, representado legalmente por **LISETH MARYORI NIEVES HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.906.294 de Villavicencio, en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir la presente Acta No. 02 de Justificación Técnica de Ítems No Previstos, correspondiente al Contrato de Obra No. 3048 del 7 de noviembre de 2025, dejando consignadas a continuación las consideraciones técnicas y contractuales que la motivan:

a) Que el día **20 de Noviembre de 2025** se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 3048 del 7 de noviembre de 2025, dando inicio formal a la ejecución contractual.

b) Que, durante la ejecución del contrato, se verificó que, para ampliar y dar cumplimiento efectivo a la meta física establecida en el objeto contractual, se hace necesario realizar

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

la modificación e incorporación de ítems no previstos, los cuales no se encontraban contemplados en el presupuesto inicial del contrato.

Que dicha necesidad surge a partir de las condiciones técnicas reales encontradas en obra, razón por la cual se hace indispensable identificar, constatar y justificar técnicamente la incorporación de los referidos ítems.

En virtud de lo anterior, el contratista solicitó formalmente a la Interventoría mediante oficio No. UT-URB-004-2026 de fecha 09 de enero del 2026, solicitud de inclusión de 6 ítems No Previstos correspondientes al NP del 09 al 14. Así mismo, el contratista presentó a la Interventoría los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los ítems no previstos para su respectiva revisión, análisis y concepto técnico.

c) Que, en reunión realizada el día 13 de enero de 2026, la interventoría manifestó que, en atención a la solicitud presentada por el contratista de obra del Lote 01 y con fundamento en las verificaciones efectuadas en campo, se concluyó la viabilidad técnica de los ítems no previstos No.02 remitidos por este, al evidenciarse su necesidad para la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

d) Que el día dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría, mediante oficio No. CVI25-L1-023A, remitió formalmente al supervisor del contrato el aval correspondiente a la incorporación de ítems no previstos No. 02 y a la Modificación No. 02 del Contrato de Obra No. 3048 del 7 de noviembre de 2025, los cuales se encuentran debidamente soportados en estudios y justificaciones de carácter técnico, derivados de las condiciones reales de ejecución de la obra así:

- ***Ítem NP.09 – Suministro e instalación de loseta podo táctil (m²)***

En el marco de la ejecución del proyecto, y como resultado de la revisión en campo, así como del análisis de las condiciones reales de accesibilidad y seguridad peatonal, se evidenció la necesidad de incorporar el ítem no previsto correspondiente al suministro e instalación de loseta podo táctil.
Esta necesidad surge debido a que los diseños suministrados por la entidad contratante contemplaron de manera integral los elementos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad universal, particularmente para personas con discapacidad visual. La ausencia de estos dispositivos representa un incumplimiento de los principios de diseño inclusivo y de la normatividad vigente en materia de accesibilidad.

- ***Ítem NP.10 – Concreto (3000 PSI - 20,7 MPA) (m3)***

Durante la ejecución del proyecto, y como resultado de las condiciones reales encontradas en obra, se evidenció la necesidad de incorporar actividades adicionales que requieren el uso de concreto con resistencia a la compresión de 3000 PSI (20,7 MPa), el cual no se encontraba contemplado dentro del presupuesto inicial.
Esta necesidad surge principalmente por los siguientes aspectos técnicos:
- *Adecuaciones y obras complementarias no previstas, tales como construcción de obras menores, encofrados, cajas de inspección, anclajes, rellenos*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

estructurales localizados y elementos de confinamiento, que requieren un material con propiedades mecánicas específicas para garantizar su estabilidad y durabilidad.

- *Atención de interferencias y ajustes en campo, producto de redes existentes, cambios geométricos o condiciones no previstas en los diseños originales, que obligan a la ejecución de elementos en concreto para asegurar la correcta funcionalidad del sistema vial.*

Cabe resaltar que el concreto de 3000 PSI presenta propiedades adecuadas de resistencia, durabilidad y trabajabilidad para este tipo de aplicaciones, permitiendo garantizar el comportamiento estructural esperado y la vida útil de las obras ejecutadas.

- ***Ítem NP.11 – Canastillas para barra pasa junta***

Durante la ejecución del proyecto, específicamente en la construcción de pavimentos rígidos, de acuerdo a los diseños suministrados por la entidad contratante se evidenció la necesidad de garantizar una adecuada transferencia de cargas entre losas de concreto a través de las juntas transversales. Para cumplir con este objetivo, es indispensable la correcta instalación y alineación de las barras pasadoras (dowels), las cuales permiten la continuidad estructural y reducen esfuerzos diferenciales entre placas.
En los diseños y presupuesto inicial del proyecto no se contempló el suministro e instalación de canastillas metálicas para barras pasadoras, elemento que resulta fundamental para asegurar:
- *La correcta posición, alineación y nivelación de las barras pasadoras dentro de la losa.*
- *La eficiencia en la transferencia de cargas, reduciendo fenómenos como el escalonamiento entre losas.*
- *La disminución del riesgo de fisuración prematura y deterioro acelerado del pavimento.*
- *La uniformidad constructiva.*

- ***Ítem NP.12 – Acero liso para barra pasa junta (Dovelas)***

En las actividades relacionadas con la construcción de pavimento rígido, se evidenció la necesidad de garantizar un adecuado comportamiento estructural en las juntas transversales entre losas de concreto. Para ello, es indispensable la incorporación de barras pasadoras (dovelas) en acero liso, elemento que no fue contemplado dentro del presupuesto inicial del proyecto.
Las dovelas cumplen una función estructural crítica, ya que permiten la transferencia eficiente de cargas entre losas adyacentes, reduciendo esfuerzos diferenciales y evitando patologías típicas del pavimento rígido, tales como:
- *Escalonamiento (faulting) en juntas*
- *Fisuración prematura de las losas*
- *Pérdida de soporte en bordes*
- *Deterioro progresivo bajo cargas repetitivas de tránsito*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

El uso de acero liso, en lugar de acero corrugado, responde a la necesidad de permitir el deslizamiento longitudinal controlado de las losas debido a efectos de retracción y cambios térmicos, evitando restricciones que puedan inducir esfuerzos internos indeseados.

- ***Ítem NP.13 – Base imprimante línea de pintura para pavimentos en flexible (ml)***

En las actividades de señalización horizontal sobre pavimento flexible, se evidenció la necesidad de incorporar la aplicación de una base imprimante (primer) previa a la colocación de la pintura de tráfico, ítem que no fue contemplado en el presupuesto inicial.
Lo anterior surge debido a la necesidad de habilitar y entregar oportunamente vías principales, las cuales requieren una señalización rápida y eficiente. La aplicación del imprimante permite mejorar la adherencia de la pintura sobre la superficie asfáltica, optimizando su durabilidad y garantizando condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad vial.

- ***Ítem NP.14 – Base imprimante para demarcación de pintura en pavimento en flexible (m²)***

En las actividades de señalización horizontal sobre pavimento flexible, se evidenció la necesidad de incorporar la aplicación de una base imprimante (primer) previa a la colocación de la pintura de tráfico, ítem que no fue contemplado en el presupuesto inicial.
Lo anterior surge debido a la necesidad de habilitar y entregar oportunamente vías principales, las cuales requieren una señalización rápida y eficiente. La aplicación del imprimante permite mejorar la adherencia de la pintura sobre la superficie asfáltica, optimizando su durabilidad y garantizando condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad vial.
Por lo anterior, el Interventor del Contrato de Obra No. 3048 del 7 de noviembre de 2025, en ejercicio de las funciones técnicas, administrativas y contractuales asignadas en el contrato de interventoría, actuando con autonomía técnica e independencia funcional frente a la Entidad contratante y al contratista, me permito emitir el siguiente concepto técnico, con fundamento en las visitas de obra realizadas, la revisión de los diseños, especificaciones técnicas, condiciones reales de ejecución y la documentación aportada por el contratista:

Que los ítems no previstos NP.9 al NP.14 se encuentran debidamente justificados desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, toda vez que responden a condiciones reales, objetivas y verificables identificadas durante la ejecución del contrato, las cuales no fueron previsibles al momento de la estructuración inicial del proyecto, pero resultan necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la obra y el cumplimiento integral del objeto contractual. Además, los costos unitarios acudieron a los precios para las obras civiles de infraestructura vial en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024 adoptados mediante Resolución No. 1000-0029 del 17 de julio de 2024.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Por lo anterior, el Interventor del Contrato de Obra No. 3048 del 7 de noviembre de 2025, y en ejercicio de las funciones técnicas, administrativas y contractuales asignadas en el contrato de interventoría, actuando con autonomía técnica e independencia funcional frente a la Entidad contratante y al contratista, emitió su concepto técnico, con fundamento en las visitas de obra realizadas, la revisión de los diseños, especificaciones técnicas, condiciones reales de ejecución y la documentación aportada por el contratista:

Que los ítems no previstos NP-09 a NP-014 se encuentran debidamente justificados desde el punto de vista técnico, toda vez que responden a condiciones reales, objetivas y verificables identificadas durante la ejecución del contrato, las cuales no fueron previsibles al momento de la estructuración inicial del proyecto, pero resultan necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la obra y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Además, para la determinación de los costos unitarios se acudió a los precios ofertados por el contratista, así como al análisis comparativo del promedio obtenido de diferentes cotizaciones del mercado, las cuales se anexan y hacen parte integral del presente documento como soporte técnico y económico de los valores adoptados y a los precios para las obras civiles de infraestructura vial en el municipio de Ibagué, adoptados mediante Resolución No. 1000-0029 del 17 de julio de 2024.

Que la necesidad de los ítems no previstos se sustenta en hechos constatados en campo, análisis técnicos específicos y criterios de ingeniería aplicables, los cuales fueron evaluados por esta Interventoría bajo parámetros de idoneidad técnica, razonabilidad, proporcionalidad y necesidad, conforme a la normativa contractual vigente y a sus funciones de seguimiento y control del contrato de obra.

Que la incorporación de los ítems no previstos no implica modificación del objeto del contrato, ni implica variación sustancial del alcance originalmente contratado, sino que constituye un ajuste técnico necesario para permitir su correcta ejecución, en armonía con los diseños aprobados, las especificaciones técnicas aplicables y las condiciones efectivamente verificadas en obra.

Que dichos ítems mantienen plena conexidad funcional con el objeto contractual y no desnaturalizan la finalidad del contrato de obra.

Que el presente concepto se emite bajo la exclusiva responsabilidad técnica, profesional y contractual de la Interventoría, quien avala la procedencia de los ítems no previstos NP-09 a NP-014, respondiendo por la veracidad, suficiencia y solidez técnica de las justificaciones aquí expuestas, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el contrato de interventoría.

Igualmente, es importante dejar claridad que la interventoría actúa dentro del marco de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias que le son propias, y será responsable únicamente por los hechos, omisiones, conceptos, aprobaciones o validaciones que le sean imputables, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el contrato de interventoría respectivo, en ningún caso la interventoría sustituirá las competencias propias del ordenador del gasto ni las funciones administrativas reservadas a la Entidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

El contratista deberá acatar las órdenes impartidas por la interventoría, no obstante, cuando considere que una instrucción excede el marco contractual, resulta técnicamente improcedente o puede generar impactos económicos o jurídicos para la Entidad, deberá formular de manera previa, escrita y motivada su desacuerdo, dirigido tanto al interventor como a la Alcaldía Municipal de Ibagué, antes de su ejecución. La ausencia de dicha manifestación dará lugar a que el contratista asuma solidariamente la responsabilidad frente a los eventuales perjuicios causados a la Entidad, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

En ese orden, para los aspectos relacionados con el seguimiento administrativo y documental, incluyendo, entre otros, la verificación formal de actas, otrosíes, modificaciones contractuales, informes, cuentas de cobro, así como el registro, cargue y validación de información en el SECOP II, PISAMI y demás plataformas institucionales, se designa como Supervisor del contrato a quien ejerza el cargo de Director Operativo de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué, o quien haga sus veces. Dichas funciones se ejercerán sin intervenir en decisiones técnicas, estructurales, presupuestales o de ejecución física, las cuales corresponden exclusivamente a la interventoría bajo su responsabilidad legal aplicable.

Que la presente acta de justificación e inclusión de ítems no previstos No.02, solo tendrá efecto cuando sea ratificada y aceptada por la ordenación del gasto de la Secretaría de Infraestructura de Ibagué. Sin dicha aceptación no podrá el contratista de obra ejecutar actividad de obra alguna so pena de no reconocimiento.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron, dejando expresa constancia de la delimitación de competencias y responsabilidades aquí señalada.

EL CONTRATISTA:

ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
C.C 79.689.814 de Bogotá DC
R.L. UNION TEMPORAL URBANAS IBAGUE

LA INTERVENTORÍA:

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
C.C 1.121.906.294 de Villavicencio
R.L. CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ

Anexo: Acta de Reunión del 13 de enero de 2026
Oficios: Solicitud ítems no previstos No. UT-URB-004-2026
Aval de la interventoría ítems no previstos No. CVI25-L1-023A

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

URBANAS IBAGUÉ

Ibagué, 09 de Enero de 2026 UT-URB-004-2026

09-Ene-2026
Tomás Cardona
4.20 pm

SEÑORES
CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ
ATN: ING. LISSETH MARYORI NIEVES HERRERA
CARGO: REP. LEGAL
MZ 14 CASA 8 ET 4 VILLACAFE
Ibagué – Tolima

REFERENCIA: *EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1.*

ASUNTO: Solicitud inclusión ítems no previstos N°2

La UNIÓN TEMPORAL URBANAS IBAGUÉ, encargada de las labores de *EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y* MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, informa que durante el desarrollo del proyecto se han identificado actividades adicionales no contempladas en el presupuesto inicial. Estas actividades resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución técnica, la estabilidad estructural y el cumplimiento de las especificaciones establecidas.

Por lo anterior, solicitamos a la interventoría el aval para la incorporación de los ítems no previstos, detallados en el cuadro adjunto, junto con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU) y soportes técnicos.

NP 09: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PODOTACTIL DE 40X40 CM
NP 10: CONCRETO (3000 PSI - 20,7 MPA)
NP 11: CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA
NP 12: ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)
NP 13: BASE IMPRIMANTE LÍNEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN FLEXIBLE.
NP 14: BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACIÓN DE PINTURA EN PAVIMENTO EN FLEXIBLE.

La incorporación de los ítems correspondientes al NP 09 al NP 14 obedece a necesidades técnicas identificadas durante la ejecución en campo, relacionadas con la adecuación de elementos de accesibilidad como la loseta podotáctil, el ajuste de especificaciones estructurales mediante concreto de mayor resistencia, la inclusión de canastillas y dovelas para el correcto funcionamiento de obras complementarias, así como la aplicación de bases imprimantes y demarcaciones en pavimentos flexibles. Estas actividades resultan indispensables para garantizar la durabilidad de la obra, el control adecuado de la humedad, el cumplimiento de los requisitos normativos y ambientales vigentes, y la correcta operatividad de la infraestructura, aspectos que no fueron previstos dentro del alcance

inicial del proyecto.

Adjuntamos para su análisis:

- Desglose de Análisis de precios Unitarios no previstos del Np 09 al Np 14

Agradezco su gestión para la aprobación de esta solicitud, la cual permitirá dar continuidad a las actividades del proyecto bajo los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Sin otro particular, quedo atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ING. ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
Representante Legal
UNION TEMPORAL URBANAS IBAGUÉ

Proyecto: Sofia Chipatecua – Ing. Administrativa
Reviso: Anderson Viloria Giraldo - director de obra
Anexo: APUS de ítems no previstos.

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 4			
Código	CCE-EICP-FM-14	Versión	4

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

	ALCALDIA DE IBAGUÉ	VERSIÓN			
	AI-LOP-2162-2025	PÁGINA	1	DE	1
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				

FECHA	DD	MM	AA
	16	1	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA — ÍTEMS NO PREVISTOS — X

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PODOTACTIL DE 40X40 CM	M2	0,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR	5%				3.784,59
COMPACTADOR MECANICO (RANA)			8.648,00	0,60	14.413,33
				SUBTOTAL $	18.197,92

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
MORTERO 1:4	M3	0,03	401.035,00	12.031,05
ARENA BLANCA	M3	0,21	96.051,00	20.228,34
LOSETA PODOTACTIL GRIS DE 40X40 CM	UND	6,56	15.984,00	104.895,00
				-
				-
			SUBTOTAL $	137.154,39

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DE ARENA BLANCA	0,21	24,00	5,05	1.441,00	7.283,39
					-
					-
				SUBTOTAL $	7.283,39

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE	2	108.234,00	1,85	200.232,90	4,20	47.674,50
OFICIAL	1	63.607,00	1,85	117.672,95	4,20	28.017,37
					SUBTOTAL $	75.691,87
					TOTAL COSTO DIRECTO $	238.328,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	54.815,44	
IMPREVISTOS	2%	4.766,56	
UTILIDAD	5%	11.916,40	
		SUBTOTAL $	71.498,40
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	309.826,40

Firma
Nombre: ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matricula No. : 25202-78686

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 4			
Código	CCE-EICP-FM-14	Versión	4

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

	ALCALDIA DE IBAGUÉ AI-LOP-2162-2025 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

	FECHA	DD	MM	AA
		16	1	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA — ÍTEMS NO PREVISTOS — X

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP.10	CONCRETO (3000 PSI - 20,7 MPA)	M3	0,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR	5%				11.559,98
VIBRADOR DE AGUJA			9.979,40	0,20	50.803,20
				SUBTOTAL $	62.363,18

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI	M3	1,05	541.635,20	568.716,96
				-
				-
			SUBTOTAL $	568.716,96

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE	2	108.234,00	1,85	200.232,90	1,38	145.621,00
OFICIAL	1	63.607,00	1,85	117.672,95	1,38	85.578,60
					SUBTOTAL $	231.199,60
					TOTAL COSTO DIRECTO $	862.280,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	198.324,40	
IMPREVISTOS	2%	17.245,60	
UTILIDAD	5%	43.114,00	
		SUBTOTAL $	258.684,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	1.120.964,00

Firma
Nombre: ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matricula No. : 25202-78686

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 4			
Código	CCE-EICP-FM-14	Versión	4

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

ALCALDIA DE IBAGUÉ

AI-LOP-2162-2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	16	1	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ÍTEMS NO PREVISTOS** X

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP.11	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML	0,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR	5%				141,96
EQUIPO DE SOLDADURA			13.000,00	10,96	1.186,32
				SUBTOTAL $	1.328,28

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACERO PDR-60	KG	1,50	4.742,00	7.113,00
SOLDADURA 7018	KG	0,18	23.000,00	4.140,00
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL $	11.253,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DE ACERO	1,50	10,00	15,00	100,00	1.500,00
					-
					-
				SUBTOTAL $	1.500,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE	1	54.117,00	1,85	100.116,45	76,71	1.305,17
OFICIAL	1	63.607,00	1,85	117.672,95	76,71	1.534,04
					SUBTOTAL $	2.839,21
					TOTAL COSTO DIRECTO $	16.920,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	3.891,60	
IMPREVISTOS	2%	338,40	
UTILIDAD	5%	846,00	
		SUBTOTAL $	5.076,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	21.996,00

Firma
Nombre: ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matricula No. : 25202-78686

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No.

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 4			
Código	CCE-EICP-FM-14	Versión	4

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

ALCALDIA DE IBAGUÉ

AI-LOP-2162-2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	16	1	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ÍTEMS NO PREVISTOS** X

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
NF 12	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG	0,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR	5%				79,99
CIZALLA MANUAL DE 90 CM			3.920,00	19,45	201,56
				SUBTOTAL $	281,55

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACERO LISO	KG	1,05	4.950,00	5.197,50
GRASA ECON X 370 GRS	UND	0,05	9.080,00	454,00
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL $	5.651,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DE ACERO	1,05	10,00	10,50	100,00	1.050,00
					-
					-
					-
				SUBTOTAL $	1.050,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE	1	54.117,00	1,85	100.116,45	136,14	735,39
OFICIAL	1	63.607,00	1,85	117.672,95	136,14	864,35
					SUBTOTAL $	1.599,75
					TOTAL COSTO DIRECTO $	8.583,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	1.974,09
IMPREVISTOS	2%	171,66
UTILIDAD	5%	429,15
	SUBTOTAL $	2.574,90
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	11.157,90

Firma
Nombre: ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matricula No. : 25202-78686

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 4			
Código	CCE-EICP-FM-14	Versión	4

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

ALCALDIA DE IBAGUÉ

AI-LOP-2162-2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	16	1	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ÍTEMS NO PREVISTOS** X

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP 13	BASE IMPRIMANTE LINEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS FLEXIBLES	ml	0,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR	5%				8,77
CAMIONETA			45.405,00	162,99	278,57
VEHICULO DELINEADOR			135.735,00	162,99	832,76
				SUBTOTAL $	1.120,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DISOLVENTE POLIURETANO 3 LITROS	GLN	0,0004	118.566,00	47,43
IMPRIMANTE	GLN	0,01	130.000,00	1.300,00
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL $	1.347,43

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE	2	108.234,00	1,85	200.232,90	1140,96	175,50
					SUBTOTAL $	175,50
					TOTAL COSTO DIRECTO $	2.643,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	607,89
IMPREVISTOS	2%	52,86
UTILIDAD	5%	132,15
	SUBTOTAL $	792,90
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	3.435,90

Firma
Nombre: ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matricula No. : 25202-78686

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 4			
Código	CCE-EICP-FM-14	**Versión**	4

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

ALCALDIA DE IBAGUÉ

AI-LOP-2162-2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	16	1	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ÍTEMS NO PREVISTOS** X

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
NP 14	BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACION DE PINTURA EN PAVIMENTOS FLEXIBLES	m2	0,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR	5%				79,28
CAMIONETA			45.405,00	18,04	2.516,87
VEHICULO DELINEADOR			135.735,00	18,04	7.523,99
				SUBTOTAL $	10.120,13

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DISOLVENTE POLIURETANO 3 LITROS	GLN	0,0600	118.566,00	7.113,96
IMPRIMANTE	GLN	0,06	130.000,00	7.800,00
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL $	14.913,96

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE	2	108.234,00	1,85	200.232,90	126,28	1.585,60
					SUBTOTAL $	1.585,60
					TOTAL COSTO DIRECTO $	25.620,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	6.122,60
IMPREVISTOS	2%	532,40
UTILIDAD	5%	1.331,00
	SUBTOTAL $	7.986,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	34.606,00

Firma
Nombre: ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matricula No. : 25202-78686

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

ORGANIZACION G&J EMPRESAS DE ACERO S.A.

G Y J FERRETERIAS S A
800130426-3
CR 20 SUR 83 180 GLORIETA MIROLINDO Ibagué
Tel: 2691000 Fax: 2691010

COTIZACION VENTAS No. CVC-12507424

Fecha Elaboracion: 06 de Enero 2026
Estado: APROBADO **Fecha Estado:** 09 de Mayo 2026
Pág: 1 de 1

DATOS CLIENTE

Cliente : UNION TEMPORAL URBANAS IBAGUE
Nit : 902001822
Dirección : AV AMBALA 69 80 CC PLAZAS DEL BOSQUE (
Ciudad-Depto: Ibagué Tolima
Teléfono : 3208543954 **Fax:**
Contacto : ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO

SUCURSAL

Sucursal : UNION TEMPORAL URBANAS IBAGUE
Nit. : 902001822
Dirección : AV AMBALA 69 80 CC PLAZAS DEL BOSQUE O
Ciudad - Depto: Ibagué Tolima
Teléfono : 3208543954 **Fax:**
Contacto : PATRICIA

Estimados señores:
Atentamente nos permitimos cotizar los siguientes productos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UND	PESO	VLR UNIT	IVA %	SUBTOTAI
950	BARRA LISA 1" A37 6Mts	1.00 UND	23.81	99,041.6C	19	99,042.0C

TOTALES	23.81	**Subtotal**	99,042
		I.V.A.	18,818
		Total	117,860

CONDICIONES COMERCIALES

NOTA: PRECIOS GARANTIZADOS ENTREGAS _____-, BASE PROMEDIO ENTREGA MENSUAL DE ACERO 80 TON FIGURADO - 120 RECTO.

* **Forma de pago: CREDITO 30 DIAS**
* **TIEMPO DE ENTREGA:** PARA HIERRO FIGURADO Y MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD EN LAS PLANTAS Y PARA LOS DEMAS PRODUCTOS ACORDE A LA NEGOCIACION.
* **VALIDEZ DE LA PRESENTE OFERTA:** Mayo 11 de 2026
* **TRANSPORTE:** POR MORA MAYOR A 3 HORAS EN EL DESCARGUE DEL VEHICULO SE COBRARA LA SUMA DE 10.000 PESOS POR TONELADA, POR COSTO DE VEHICULO, ESTOS SERAN CARGADOS A LA CUENTA DEL CLIENTE POR COSTOS ADICIONALES DE TRANSPORTE.
* ESTA OFERTA ES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE CONFIDENCIAL, EL USO NO DEBIDO DE ESTA, AUTOMATICAMENTE DARA POR ANULADA LA PRESENTE OFERTA.
* EL VOLUMEN DE ENTREGAS SE REALIZARA PROPORCIONALMENTE POR LOS TIEMPOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA; VOLUMEN ADICIONAL DEBERA SER CORCERTADO DIRECTAMENTE ENTRE LAS PARTES PARA ESTABLECER LOS MONTOS MENSUALES DE CAPACIDAD, PRODUCCION Y DE ENTREGA.
* ESTA OFERTA SE REGIRA DE ACUERDO A LAS NORMAS CONVENCIONALES PACTADAS, CAUSAS AJENAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, PARO DE TRANSPORTADORES, DERRUMBES EN VIAS, TERREMOTOS Y SAQUEOS DARAN POR ENTENDIDO LA EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DE GYJ FERRETERIAS S.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OFERTA MERCANTIL.

FAVOR CONSIGNAR EN LAS CUENTAS DE:GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 370298556 o BANCOLOMBIA CTA AHORROS 59700001819

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORETENEDORES

Si usted solicita o recibe algún tipo de asesoría por éste o cualquier otro medio, le informamos que: 1) Nuestros asesores sólo efectúan recomendaciones, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas por Usted, según sus necesidades técnicas; 2) en todos los casos dichas recomendaciones deben ser avaladas y autorizadas por la persona calificada y competente; 3) ni GYJ FERRETERIAS S.A. o sus empleados son responsables por los daños causados por error de diseño o cálculos, por cuanto GYJ FERRETERIAS S.A. solo suministra el material solicitado por cliente sin conocer su destinación o uso final; 4) cualquier asesoría efectuada por cualquier empleado de GYJ FERRETERIAS S.A., será responsabilidad exclusiva del primero y no le generará a GYJ FERRETERIAS S.A. obligación alguna (contractual ó extracontractual.

Observaciones:

ASESOR COMERCIAL

Nombre PAEZ VILLARREAL MARIA KAMILA

Celular

giovannyh.suarez	giovannyh.suarez	
Elaboró	**Aprobó**	**Recibió**

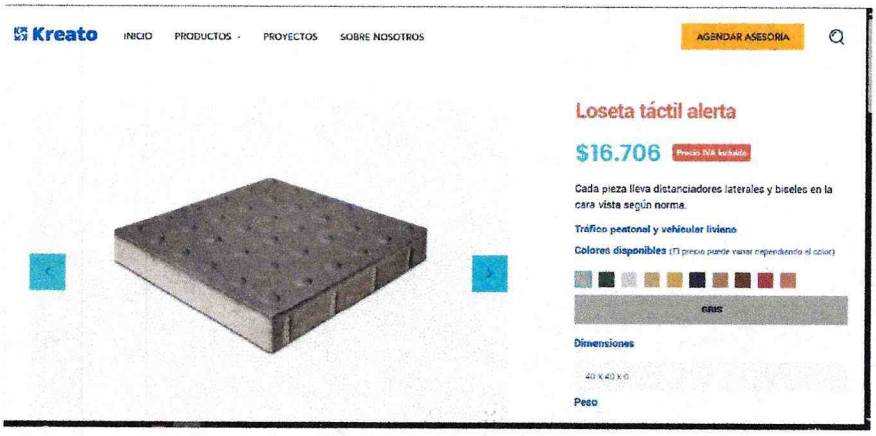
PRECIO ADOPTADO DE RESOLUCIÓN NO. 1000-0029 DEL 17 DE JULIO DE 2024

MORTERO 1:4

MATERIALES MORTERO 1:4				M3
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIEN.	V. UNIT	V. TOTAL
CEMENTO GRIS	KG	364	$734	$267.176
ARENA	M3	1,16	$96.051	$111.419
AGUA	LTS	220	$102	$22.440
TOTAL				$401.035

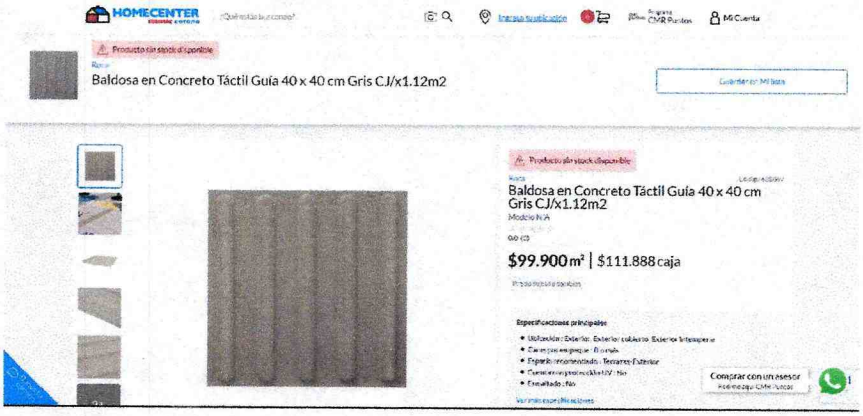
LOSETA PODOTACTIL GRIS DE 40X40 CM

COTIZACIÓN No. 1 - KREATO



https://kreato.com.co/products/loseta-tactil-alerta?variant=43723069456689

COTIZACIÓN No. 2 – HOMECENTER



https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/688123/baldosa-en-concreto-40-x-40-cm-tactil-alerta-amarilla-cj-x112m2/688123/

REUNION ORDINARIA

FECHA: Ibagué, 13 de enero de 2026

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: Secretaría de Infraestructura

ASISTENTES: Fredy Rincón – Director Operativo Infraestructura
Tomás Cardona – Ing Residente Interventoría Lote 1
Anderson Viloria – Ing Director de Obra Contratista Lote 1

INVITADOS: N/A

AUSENTES: N/A

ORDEN DEL DIA

1. Temas técnicos en relación al desarrollo del contrato 3048 de 2025 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DE MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1"

DESARROLLO

1. En mesa técnica realizada entre la interventoría, el contratista de obra y la entidad, se definió la metodología de intervención de las áreas de empalme de la intersección de la carrera 5 con calle 60, la cual se ejecutará en dos (2) secciones o fases, con el fin de garantizar la continuidad del tránsito vehicular y peatonal, así como minimizar las afectaciones a la movilidad en el sector.

 Para la primera etapa de intervención, se dispondrá la implementación de un plan de manejo de tránsito (PMT) que contempla el uso de vías paralelas existentes. En ese sentido, se realizará el cierre de la carrera 5 en sentido ascendente, habilitando como vía alterna la paralela de la carrera 5 en el mismo sentido.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

De igual forma, se efectuará el cierre de la carrera 5 en sentido descendente, desde el inicio de la vía paralela hasta la intersección con la calle 60, con el fin de canalizar y desviar el tránsito vehicular por las rutas alternas definidas, garantizando la continuidad de la circulación en el sector.En cuanto a la calle 60, se realizará el cierre de un (1) carril en el tramo comprendido desde la carrera 5 en dirección hacia la carrera 4, garantizando el cruce vehicular, de manera que los usuarios de la vía puedan desviarse hacia la carrera 5, tanto en sentido ascendente como descendente.

2. Por parte de la entidad y como complemento de los diseños a implementar dentro de las vías objeto de intervención, se informó que se efectuará la entrega de los diseños correspondientes a ruanas, sumideros, vigas de confinamiento, bordillos y cárcamos, los cuales serán remitidos a la interventoría para su respectiva revisión y análisis, en caso de no presentarse observaciones por parte de la interventoría, estos serán trasladados al contratista para su implementación y aceptación, de conformidad con el avance del proyecto.

3. El especialista designado por parte de la secretaria de Infraestructura, ingeniero Hernán Ríos realizará la revisión en campo y ajustará los diseños de modulación de las losas de concreto irregulares, de los barrios Arkala I "Colegio" y la Urbanización la Esperanza y en aquellos puntos específicos donde se requiera. Dichos diseños serán remitidos a la interventoría para su correspondiente revisión y, en caso de no presentarse observaciones por parte de la interventoría, serán trasladados al contratista para su aceptación e implementación, de conformidad con el avance del proyecto.

4. Conforme las necesidades evidenciadas en obra, tratadas de manera conjunta entre contratista, interventoría y supervisión, se determinó la necesidad de que el inicio de la calle 138, en el empalme con la paralela de la carrera 5 (actual carrera 8), en el barrio Ceiba Norte, se ejecute en forma de cuneta, con el fin de dar continuidad a los flujos de agua que escurren sobre la carrera 5 y evitar que los caudales provenientes de esta vía ingresen en gran magnitud hacia la calle 138; en este sentido, la interventoría avala la solución planteada y la supervisión acoge dicho aval, no obstante, se recomienda por parte de la interventoría que se dejará un sumidero dentro de la vía, el cual permitirá la captación y conducción de las aguas lluvias en este sector, el cual se avala por parte de la supervisión acogiendo la recomendación.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

5. El contratista de obra del Lote 01 manifiesta que, durante la ejecución del contrato, se identificaron en campo ítems no previstos en los estudios y diseños iniciales, lo que ha generado la necesidad de ejecutar actividades adicionales a las previstas inicialmente, indispensables para garantizar la correcta construcción y funcionalidad de la obra.

 En ese sentido, el contratista del Lote 1, mediante comunicación dirigida a la interventoría **CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ**, identificada con el oficio No. **UT-URB-004-2026** de fecha 09 de enero de 2026, cuyo asunto corresponde a la "Solicitud de inclusión de ítems no previstos N° 2", presentó a consideración de la interventoría la incorporación de los siguientes ítems no previstos (NP), para su respectivo análisis técnico, jurídico y financiero:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
NP 9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE LOSETA PODOTACTIL DE 40X40 CM	M2
NP 10	CONCRETO (3000 PSI – 20,7 MPa)	M3
NP 11	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML
NP 12	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG
NP 13	BASE IMPRIMANTE LÍNEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS FLEXIBLES	ML
NP14	BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACIÓN DE PINTURA EN PAVIMENTOS FLEXIBLES	M2

6. Los ingenieros de la interventoría toman la palabra y manifiestan las siguientes consideraciones:

Que de conformidad con lo expresado por el contratista de obra y de acuerdo a las verificaciones realizadas en campo en campo, la interventoría concluye que los ítems no previstos remitidos por el contratista del Lote 01:

- Son técnicamente necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento de la meta física y del objeto contractual.
- No se encontraban contemplados en el presupuesto inicial, debido a que su necesidad surgieron de condiciones técnicas reales y verificadas en obra, distintas a las inicialmente previstas en los estudios y diseños.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

- Permiten una medición adecuada, objetiva y verificable de las cantidades de obra, especialmente en actividades que requieren materiales específicos y soluciones técnicas complementarias.
- Se encuentran alineados con las especificaciones técnicas vigentes, particularmente las del **INVIAS**, así como con las buenas prácticas de la ingeniería aplicables a proyectos de infraestructura vial.
- No modifican el objeto del contrato, sino que resultan indispensables para su correcta ejecución, garantizando la calidad, durabilidad y desempeño de la infraestructura intervenida.
- Contribuyen a la trazabilidad técnica, financiera y constructiva del proyecto, evitando riesgos en la medición, control y pago de las actividades ejecutadas.

En consecuencia, la interventoría manifiesta que la incorporación de los ítems no previstos solicitados por el contratista responden a criterios estrictamente técnicos, derivados de la ejecución real de la obra.

7. El Director Operativo, en calidad de supervisor de la interventoría, interviene manifestando que, con base en lo expuesto por el contratista y en las consideraciones técnicas emitidas por la interventoría, la entidad procederá a revisar los ítems no previstos indicados.

No obstante, para su incorporación formal dentro del contrato, se establece lo siguiente:

- Se deberá elaborar un Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra, con el fin de realizar el balance financiero del contrato.
- La inclusión de los ítems no previstos estará sujeta a la respectiva modificación contractual, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.
- El contratista deberá presentar formalmente la solicitud por escrito, adjuntando los soportes técnicos, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios (APU) detallados, cotizaciones y demás documentos requeridos.
- La interventoría deberá revisar, ajustar en caso de ser necesario y aprobar cada uno de los APU, verificando su coherencia con el mercado, los insumos, rendimientos y especificaciones técnicas aplicables.
- Una vez surtidos los trámites anteriores y expedidos los actos administrativos correspondientes, los ítems podrán ser incluidos en las actas de obra para su reconocimiento y pago.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

COMPROMISOS Y TAREAS

- La interventoría remitirá por escrito al supervisor del contrato su aval de los ítems no previstos (NP), con base en la verificación previamente realizada, a fin de continuar con el trámite ante la oficina de contratación y el respectivo cargue en SECOP II.

CONVOCATORIA

Se anexa lista de asistencia

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Alcaldía de IBAGUÉ	**PROCESO:** SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MIPG	**Código:** FOR-08-PRO-SIG-03
		Versión: 03
	FORMATO: PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA	**Fecha:** 25/04/2019
		Página: 1 de 1

TEMA DE REUNION	Aspectos técnicos cto 3048 de 2025 lote 1				**SECRETARIA**		
FECHA	13-Ene-26	**HORA DE INICIO**	2.00 pm	**HORA FINALIZACION**	4 00pm	**LUGAR**	Secretaria de Infraestructura

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Tomás Cardona	Residente	Interventoria	thomas17842020@gmail.com	3137814135	
2	Anderson Vilovia	Director Obra	Contratista	directorobra5@axaltemos.co	3217440066	
3	Fredy A. Rincón	Director operativo	Infraestructura	—	3102554450	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

Alcaldía de Ibagué
Secretaria de Infraestructura
Radicación de Documentos

16 ENE 2026
Hora: 9:45 am
Funcionario: Lucy Casha
Folios: 1

CONSORCIO VIAS IBAGUE
NIT. 902.007.947-3

Ibagué, 16 de enero de 2026.

CVI25-L1-023A

INGENIERO:
FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANIA
DIRECTOR OPERATIVO - SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - ALCALDÍA DE IBAGUÉ
CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 CAM LA POLA
Infraestructura@ibague.gov.co - directoroperativoinfra2025@gmail.com
LA CIUDAD

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3158 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON: " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA /Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1 Y 2".

Asunto: AVAL DE INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No 02 Y MODIFICACIÓN No 02 AL CONTRATO DE OBRA 3048 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Respetados ingenieros:

Una vez analizados los ítems no previstos presentado por el contratista mediante oficio remitido el día 09 de enero de 2025, con asunto "Solicitud inclusión ítems no previstos No 02", esta interventoría se permite correr traslado de la información conceptuando de manera positiva y avalando la información presentada por el mismo, así.

En la siguiente tabla se presentan los ítems no previstos, en cuanto a descripción y costo directo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO
Np. 09	Suministro e Instalación de loseta podo táctil de 40 x 40 cm	M^2		$ 238.328
Np. 10	Concreto (3000 psi – 20.7 MPA)	M^3		$862.280,00
Np. 11	Canastilla para barra pasa junta	ML		$16.920,00
Np. 12	Acero Liso para barra pasa junta (DOVELAS)	KG		$8.583,00
Np. 13	Base imprimante línea de pintura para pavimentos flexibles	ML		$2.643,00
Np. 14	Base imprimante para demarcación de pintura en pavimentos flexibles	M^2		$26.620

Con el respeto acostumbrado y en cumplimiento de las obligaciones del contrato de la referencia, nos permitimos en nuestra calidad de interventoría, previo a la ejecución de actividades de la obra, avalar la aprobación de los ítems no previstos No 02 relacionados en la tabla arriba relacionada denominados del NP 09 al NP 14, lo anterior teniendo en cuenta que se evidencio la necesidad de incluir al presupuesto contractual una serie de actividades no contempladas en el presupuesto inicial, las cuales permiten complementar técnicamente el desarrollo de las labores de mejoramiento y rehabilitación vial, enmarcadas en el presente proyecto. Es importante hacer claridad que los ítems relacionados fueron sujetos a la revisión técnica, financiera y jurídica y están debidamente soportados mediante la resolución No. 1000-0029 del 17 de Julio de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, y los soportes de cotizaciones aportados por parte del Contratista de Obra, bajo los precios del mercado en la ciudad de Ibagué, permitiendo de esta manera el cumplimiento del objeto contractual, brindando la calidad y estabilidad para las obras del proyecto.

Entorno a lo anterior, nos permitimos incluir el soporte técnico, que hace necesario la incorporación de nuevos ítems definidos según se describe a continuación:

- **Ítem NP.09 – Suministro e instalación de loseta podo táctil (m²)**

En el marco de la ejecución del proyecto, y como resultado de la revisión en campo, así como del análisis de las condiciones reales de accesibilidad y seguridad peatonal, se evidenció la necesidad de incorporar el ítem no previsto correspondiente al suministro e instalación de loseta podo táctil.

Esta necesidad surge debido a que los diseños suministrados por la entidad contratante contemplaron de manera integral los elementos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad universal, particularmente para personas con discapacidad visual. La ausencia de estos dispositivos representa un incumplimiento de los principios de diseño inclusivo y de la normatividad vigente en materia de accesibilidad.

- **Ítem NP.10 – Concreto (3000 PSI - 20,7 MPA) (m3)**

Durante la ejecución del proyecto, y como resultado de las condiciones reales encontradas en obra, se evidenció la necesidad de incorporar actividades adicionales que requieren el uso de concreto con resistencia a la compresión de 3000 PSI (20,7 MPa), el cual no se encontraba contemplado dentro del presupuesto inicial.

Esta necesidad surge principalmente por los siguientes aspectos técnicos:

- Adecuaciones y obras complementarias no previstas, tales como construcción de obras menores, encofrados, cajas de inspección, anclajes, rellenos estructurales localizados y elementos de confinamiento, que requieren un material con propiedades mecánicas específicas para garantizar su estabilidad y durabilidad.

- Atención de interferencias y ajustes en campo, producto de redes existentes, cambios geométricos o condiciones no previstas en los diseños originales, que obligan a la ejecución de elementos en concreto para asegurar la correcta funcionalidad del sistema vial.

Cabe resaltar que el concreto de 3000 PSI presenta propiedades adecuadas de resistencia, durabilidad y trabajabilidad para este tipo de aplicaciones, permitiendo

garantizar el comportamiento estructural esperado y la vida útil de las obras ejecutadas.

- **Ítem NP.11 – Canastillas para barra pasa junta**

Durante la ejecución del proyecto, específicamente en la construcción de pavimentos rígidos, de acuerdo a los diseños suministrados por la entidad contratante se evidenció la necesidad de garantizar una adecuada transferencia de cargas entre losas de concreto a través de las juntas transversales. Para cumplir con este objetivo, es indispensable la correcta instalación y alineación de las barras pasadoras (dowels), las cuales permiten la continuidad estructural y reducen esfuerzos diferenciales entre placas.

En los diseños y presupuesto inicial del proyecto no se contempló el suministro e instalación de canastillas metálicas para barras pasadoras, elemento que resulta fundamental para asegurar:

- La correcta posición, alineación y nivelación de las barras pasadoras dentro de la losa.
- La eficiencia en la transferencia de cargas, reduciendo fenómenos como el escalonamiento entre losas.
- La disminución del riesgo de fisuración prematura y deterioro acelerado del pavimento.
- La uniformidad constructiva.

- **Ítem NP.12 – Acero liso para barra pasa junta (Dovelas)**

En las actividades relacionadas con la construcción de pavimento rígido, se evidenció la necesidad de garantizar un adecuado comportamiento estructural en las juntas transversales entre losas de concreto. Para ello, es indispensable la incorporación de barras pasadoras (dovelas) en acero liso, elemento que no fue contemplado dentro del presupuesto inicial del proyecto.

Las dovelas cumplen una función estructural crítica, ya que permiten la transferencia eficiente de cargas entre losas adyacentes, reduciendo esfuerzos diferenciales y evitando patologías típicas del pavimento rígido, tales como:

- Escalonamiento (faulting) en juntas
- Fisuración prematura de las losas
- Pérdida de soporte en bordes
- Deterioro progresivo bajo cargas repetitivas de tránsito

El uso de acero liso, en lugar de acero corrugado, responde a la necesidad de permitir el deslizamiento longitudinal controlado de las losas debido a efectos de retracción y cambios térmicos, evitando restricciones que puedan inducir esfuerzos internos indeseados.

- **Ítem NP.13 – Base imprimante línea de pintura para pavimentos en flexible (ml)**

En las actividades de señalización horizontal sobre pavimento flexible, se evidenció la necesidad de incorporar la aplicación de una base imprimante (primer) previa a la colocación de la pintura de tráfico, ítem que no fue contemplado en el presupuesto inicial.

Lo anterior surge debido a la necesidad de habilitar y entregar oportunamente vías principales, las cuales requieren una señalización rápida y eficiente. La aplicación del imprimante permite mejorar la adherencia de la pintura sobre la superficie asfáltica, optimizando su durabilidad y garantizando condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad vial.

- **Ítem NP.14 – Base imprimante para demarcación de pintura en pavimento en flexible (m²)**

En las actividades de señalización horizontal sobre pavimento flexible, se evidenció la necesidad de incorporar la aplicación de una base imprimante (primer) previa a la colocación de la pintura de tráfico, ítem que no fue contemplado en el presupuesto inicial.

Lo anterior surge debido a la necesidad de habilitar y entregar oportunamente vías principales, las cuales requieren una señalización rápida y eficiente. La aplicación del imprimante permite mejorar la adherencia de la pintura sobre la superficie asfáltica, optimizando su durabilidad y garantizando condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad vial.

Por lo anterior, el Interventor del Contrato de Obra No. 3048 del 7 de noviembre de 2025, en ejercicio de las funciones técnicas, administrativas y contractuales asignadas en el contrato de interventoría, actuando con autonomía técnica e independencia funcional frente a la Entidad contratante y al contratista, me permito emitir el siguiente concepto técnico, con fundamento en las visitas de obra realizadas, la revisión de los diseños, especificaciones técnicas, condiciones reales de ejecución y la documentación aportada por el contratista:

Que los ítems no previstos NP.9 al NP.14 se encuentran debidamente justificados desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, toda vez que responden a condiciones reales, objetivas y verificables identificadas durante la ejecución del contrato, las cuales no fueron previsibles al momento de la estructuración inicial del proyecto, pero resultan necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la obra y el cumplimiento integral del objeto contractual. Además, los costos unitarios acudieron a los precios para las obras civiles de infraestructura vial en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024 adoptados mediante Resolución No. 1000-0029 del 17 de julio de 2024.

Que la necesidad de los ítems no previstos se sustenta en hechos constatados en campo, análisis técnicos específicos y criterios de ingeniería aplicables, los cuales fueron evaluados por esta Interventoría bajo parámetros de idoneidad técnica, razonabilidad, proporcionalidad y necesidad, conforme a la normativa contractual vigente.

Que la incorporación de los ítems no previstos no comporta modificación del objeto del contrato, ni implica variación sustancial del alcance originalmente contratado, sino que constituye un ajuste técnico necesario para permitir su correcta ejecución, en armonía con los diseños aprobados, las especificaciones técnicas aplicables y las condiciones efectivamente verificadas en obra.

Que el presente concepto se emite bajo la exclusiva responsabilidad técnica, profesional y contractual, quien avala la procedencia de los ítems no previstos NP.9 al NP.14, respondiendo por la veracidad, suficiencia y solidez técnica de las justificaciones aquí expuestas, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el contrato de interventoría.

Para finalizar y con el fin de dar continuidad a la ejecución de las actividades plasmadas en el presente documento, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos que soportan y justifican la necesidad técnica de realizar la modificatoria No 02, la cual está sujeta a su aprobación:

1. Desglose de Análisis de precios Unitarios no previstos del Np 09 al Np 14
2. Cotizaciones insumos - Np 12 – dos cotizaciones de mercado
3. Acta de Incorporación y fijación de Ítems no previstos No 02 de fecha 16 de enero de 2026.
4. Acta de Modificación de las cantidades contractuales No 02 de fecha 16 de enero de 2026.

CONSORCIO VIAS IBAGUE
NIT. 902.007.947-3

Sin otro particular, nos suscribimos a usted.

Atentamente,

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
CC. No. 1.121.906.294 DE VILLAVICENCIO
Representante legal

Dirección: Mz 14 casa 8 etapa 4 Villa café
Correo Electrónico: contratosadmon153@gmail.com
Celular: 320 642 7670
Ciudad: Ibagué – Tolima